



Resolución Ministerial

067-2002 MTC/15.02

Lima, 30 de enero de 2002
CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, ha cursado invitación al Gobierno del Perú para que participe en la Conferencia Ministerial de Alto Nivel que sobre seguridad de la aviación convoca el Consejo de la OACI, a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá, durante los días 19 y 20 de febrero de 2002;

Que, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC, ha convocado el 18 de febrero de 2002, antes de la Conferencia Ministerial, a una reunión de coordinación de Autoridades de Aviación Civil y/o Transporte Aéreo de los Estados miembros, en la ciudad de Montreal, para acordar la posición que llevará la CLAC en la referida Conferencia;

Que, la realización de dichos eventos tiene por objeto prevenir, combatir y erradicar los actos de terrorismo que afecten a la aviación civil;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de los temas que se tratarán en la Conferencia Mundial, resulta pertinente autorizar el viaje de profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en dichos eventos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Montreal, Canadá, durante los días 17 al 20 de febrero de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:



- Señor Juan Kuan-Veng Flores, Director General
- Señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US \$ 1760.00
Tarifa de Aeropuerto	50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

